H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
14 FEB. 2022
RECIBIDO
FIRMA HORA 12:27 hrs.

ASUNTO: Se presenta Punto de Acuerdo

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las suscritas **Legisladoras Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas** y **Nancy Xóchitl Macías Pacheco**, en ejercicio de la atribución que nos confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política local; así como 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentamos el siguiente **Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 01 de febrero del año en curso, fue presentada por las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se pretende reformar el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado esto con la finalidad de que las pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2, sean exentas del impuesto sobre el valor agregado, lo que ayudará a bajar sus costos y por ende serán más accesibles; lo que nos ayudará a abonar al control de la pandemia con la detección oportuna de contagios.

La Iniciativa presentada por las y los Senadores de Movimiento Ciudadano, esta sustentada en la necesidad de que el Estado Mexicano asuma su responsabilidad para garantizar el derecho a la salud y realizar todos los esfuerzos posibles para equilibrar la brecha de desigualdad económica en el diagnóstico de contagios de Covid-19, al impulsar la accesibilidad de precios en las pruebas de laboratorio.

El SARS-Cov-2 en sus diferentes variantes ha provocado estragos a nivel mundial, y ha cobrado millones de vidas. Dicha situación obligó a que las farmacéuticas y laboratorios se

avocaran a buscar una vacuna que pudiera frenar el acelerado crecimiento de muertes que se estaban dado. En menos de un año fue que se registró y aprobó el uso de algunas vacunas, mismas que actualmente están siendo aplicadas en nuestro país como lo son: AstraZeneca, Moderna, Pfizer, Sputnik V, entre otras[1], todas estas avaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual nos dice los alcances y objetivos, que persigue la misma *"Con las vacunas anticovídicas hoy disponibles, el objetivo primordial sigue cifrándose en reducir las muertes y las formas graves de enfermedad y en proteger los sistemas de salud. Las vacunas que han sido incluidas en la lista OMS de uso en emergencias, correspondientes a varias plataformas que las vacunas proporcionan un elevado nivel de protección contra las formas graves de enfermedad y la muerte debidas a variantes preocupantes."*[2]

Con esta información sabemos que las vacunas ayudan a proteger de las enfermedades graves y a disminuir las muertes, sin embargo, no protege de los contagios, en este momento vivimos la cuarta ola de la pandemia por la variante OMICRON, la cual es bastante contagiosa, lo que ha provocado la demanda masiva de pruebas para la detección del virus SARS-COVID 19, por lo cual se han visto saturados los centros públicos y privados de aplicación de pruebas.

Ahora bien, las denominadas pruebas de PCR (reacción en cadena de la polimerasa) son una forma rápida y precisa de diagnosticar ciertas enfermedades infecciosas y cambios genéticos. Las pruebas detectan el ADN o el ARN de un patógeno (el organismo que causa una enfermedad) o células anormales en una muestra. Cabe resaltar que la variante OMICRON se ha comportado de manera más agresiva, pues la incidencia infecciosa se disparó a inicios de este año, por lo que la necesidad de detectar casos es preponderante para combatir al virus.

---

[1] Véase: **El estado de las vacunas contra la COVID-19 en el marco del proceso de precalificación e inclusión en la lista de uso en emergencias de la OMS**, en: https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/documents/Status_COVID_VAX_29Sept2021_0.pdf

[2] Véase: **Declaración provisional sobre las vacunas contra la COVID-19, en el contexto de la circulación de la variante ómicron del SARS-CoV-2, del Grupo Consultivo Técnico de la OMS sobre la Composición de las Vacunas contra la COVID-19 (TAG-CO-VAC)**, en: https://www.who.int/es/news/item/11-01-2022-interim-statement-on-covid-19-vaccines-in-the-context-of-the-circulation-of-the-omicron-sars-cov-2-variant-from-the-who-technical-advisory-group-on-covid-19-vaccine-composition

Las pruebas para la detección del virus denominado SARS-CoV-2, en su diversas variantes, están siendo considerados necesarios para el cuidado y prevención de esta pandemia que nos ataca, lamentablemente, sus costos son altos para una parte considerable de la población ya que las condiciones socioeconómicas y de acceso a servicios y derechos, han empeorado en los últimos años, situación que expone a mayores contagios, a la falta de un tratamiento y medidas de aislamiento de manera eficiente, a fin de erradicar esta enfermedad.

Actualmente, en promedio se pagan promedio 2 mil 722 pesos por una prueba PCR, 783 pesos por una de antígenos y 615 pesos por una de anticuerpos. Todos los costos ya con un gravamen de 16% en un contexto en donde ni medicinas ni las vacunas tienen impuesto, generando afectaciones al acceso a la salud de los que menos tienen, según datos de la Procuraduría Federal del Consumidor[3].

Las Diputadas que integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de esta LXV Legislatura, compartimos el propósito de las y los Senadores de la Bancada Naranja, cuyo objetivo es defender y reconocer la salud como un derecho humano y no como un privilegio a nivel nacional. Por ello sustentamos y avalamos la propuesta presentada por nuestros Senadores, que plantea incluir la tasa del 0% en pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

Para los Legisladores Federales y Locales de Movimiento Ciudadano, es de suma importancia ayudar a las familias mexicanas promoviendo acciones que favorezcan a una economía familiar más sustentable en el contexto de la pandemia que estamos viviendo desde hace ya dos años, a causa del denominado "Coronavirus" que azota a todo el mundo.

Debido a eso, apoyamos la propuesta para que todas y cada una de las pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y

[3] Véase: **Pruebas COVID** en: https://www.gob.mx/profeco/articulos/pruebas-covid?idiom=es

confirmación del SARS-CoV-2 que puedan revelar si un ciudadano tiene o no esta infección respiratoria deben de tener un IVA del 0% para reducir sus costos.

Dada la importancia del tema que nos ocupa, es que desde el Congreso del Estado de Aguascalientes, solicitamos a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, para que dentro de ámbito de sus atribuciones, se busque los consensos necesarios para la aprobación de la Iniciativa de Decreto presentada en el Senado de la República, sobre la Iniciativa de Decreto que pretende reformar el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, a fin de que sea aplicada la tasa del 0% a los valores relativos a pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2, sumándonos a la propuesta legislativa presentada al Pleno de la Cámara Alta por las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta proposición que hoy se presenta, previamente fue enarbolada por los legisladores locales de Movimiento Ciudadano en el Congreso de Jalisco, y que previamente tiene como antecedente la proposición del Diputado Local Francisco Adrián Sánchez Villegas, quien en fechas recientes propuso que los tres ámbitos de gobierno se abocarán a entregar tratamientos médicos destinados a tratar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2[4].

Es necesario y conveniente ayudar a la ciudadanía en un momento tan complejo como el actual, en donde el virus ha incrementado su presencia entre las y los mexicanos que no pueden continuar pagando pruebas tan caras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

---

[4] Véase: **Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de que los tres niveles de gobierno, en conjunto con la Iniciativa Privada, distribuyan los tratamientos médicos destinados a tratar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2**, en: https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17771.pdf

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a través de las Cámaras de Diputados y la de Senadores, para que dentro de ámbito de sus atribuciones, se busque los consensos necesarios para la aprobación de la Iniciativa de Decreto presentada en el Senado de la República, que pretende reformar el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, a fin de que sea aplicada la tasa del 0% a los valores relativos a pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detección y confirmación del SARS-CoV-2.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado para remitir el presente acuerdo al Honorable Congreso de la Unión.

Atentamente
Aguascalientes, Ags., a 14 de febrero de 2022.

Yolytzín A. Rdz.

Diputada Yolytzín Aleli Rodríguez Sendejas
Coordinadora del GPPMC

Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco
Subcoordinadora del GPPMC